

CAPÍTULO 1

OFERTA DEL SERVICIO DE JUSTICIA

El Consejo Superior de la Judicatura continua con el propósito general de optimizar los recursos al servicio de la Rama Judicial, de manera que se pueda incrementar la capacidad de respuesta y la productividad de la administración de justicia, para facilitar el acceso de los ciudadanos a los aparatos estatales de justicia.

La planta total de cargos de la Rama Judicial, a 31 de diciembre de 2003, estaba conformada por 21.023 servidores judiciales, entre los funcionarios y empleados del sector jurisdiccional (91%), del disciplinario el 2% del Gobierno de la Rama Judicial el (5%) y de cargos no permanentes el 2%. El cuadro 3.1.1. detalla el número de cargos:

cuadro 3.1.1.
Planta Total de Cargos

Dependencia	No. de Funcionarios y Empleados	%
Gobierno de la Rama Judicial	1,255	5%
Sector Jurisdicción disciplinaria	334	2%
Sector Jurisdiccional	19,111	91%
Cargos no permanentes	323	2%
Total	21,023	100%
<p>Gobierno de la Rama Judicial comprende Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Salas Administrativas de los Consejo Seccionales, Unidades técnicas adscritas a la Sala, Dirección Ejecutiva y Direcciones Seccionales.</p>		
<p>Sector Jurisdicción Disciplinaria comprende la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales</p>		
<p>Sector Jurisdiccional Comprende Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales, Juzgados, Oficinas Judiciales, Oficinas de Apoyo y de servicios.</p>		
<p>Cargos no permanentes corresponde a Los cargos transitorios creados por Descongestión judicial y por la Medalla al mérito.</p>		

Oferta del Servicio de Justicia

La administración de justicia cuenta con funcionarios y empleados, distribuidos en 4 altas corporaciones, 58 tribunales y 3.246 juzgados, organizados por jurisdicciones según se muestra en el cuadro No. 3.1.1.

La jurisdicción ordinaria concentra el 93.2% del total de los servidores que administran justicia, de los cuales 20.7% son funcionarios y 79.3% empleados judiciales, con un promedio de 4 empleados por cada despacho. A su turno, la jurisdicción de lo contencioso administrativo representa un 4.4% del total, y la Corte Constitucional un 0.7%. Las Salas Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, representan un 1.7%.

El gobierno de la Rama Judicial es atendido por 1.255 servidores judiciales, distribuidos en los órganos centrales de administración, que son la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; y los descentralizados, conformados por las Salas Administrativas de Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial. El sector central cuenta con 483 servidores, y el descentralizado con 772, entre funcionarios y empleados.

La conformación del aparato de administración de justicia se ha mantenido relativamente estable durante la última década, y no obstante el incremento de la demanda de justicia en algunas especialidades, gracias a las estrategias de optimización de plantas de personal que ha adelantado esta Corporación (medidas de reordenamiento judicial), ha sido posible adelantar una gestión presupuestal eficiente, sin menoscabar la calidad en la prestación del servicio de justicia.

Así, con una participación del 0.33% del PIB y del 1.46% del PGN, sin incrementar el número de servidores en los últimos 10 años, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha mostrado su racionalidad en el gasto público y su eficiencia en la Administración de Justicia.

Informe al Congreso de la República 2003-2004

Cuadro 3.1.2. Planta de cargos por Jurisdicción

DESPACHOS	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL SERVIDORES
JURISDICCION ORDINARIA			
Corte Suprema de Justicia	23	199	222
Tribunales Superiores	406	955	1,361
Juzgados	3,246	13,337	16,583
Subtotal Jurisdicción Ordinaria	3,675	14,491	18,166
JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
Consejo de Estado	27	230	257
Tribunales Administrativos	141	433	574
Subtotal Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	168	663	831
JURISDICCION CONSTITUCIONAL			
Corte Constitucional	9	117	126
Subtotal Jurisdicción Constitucional	9	117	126
JURISDICCION DISCIPLINARIA			
Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura	7	85	92
Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales	56	174	230
Subtotal Jurisdicción Disciplinaria	63	259	322
GOBIERNO DE LA RAMA JUDICIAL			
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	6	244	250
Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales	49	99	148
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	0	233	233
Direcciones Seccionales de Administración Judicial	0	624	624
Subtotal Gobierno de la Rama Judicial	55	1,200	1,255
CARGOS NO PERMANENETES			
Cargos de Medalla al Merito			48
Cargos por medidas de descongestion			275
Subtotal cargos no permanentes			323
TOTAL CARGOS	3,970	16,730	21,023

Fuente Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

1. PLANTA DE CARGOS DE ALTAS CORTES

El total de cargos del sector jurisdiccional de las altas cortes es de 927 servidores; el 18% de éstos corresponde a la Corte Constitucional, el 32% a la Corte Suprema de Justicia, el 37% al Consejo de Estado, y el 13% a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Cuadro No. 3.1.3

NÚMERO DE CARGOS DE ALTAS CORTES	
Consejo Superior de la Judicatura (S. Disciplinaria)	92
Consejo de Estado	257
Corte Suprema de Justicia	222
Corte Constitucional	126
TOTAL	697

2. PLANTA DE CARGOS DE TRIBUNALES

2.1 MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL

A diciembre 31 de 2003, el territorio nacional contaba con 406 cargos de magistrado de tribunal superior de distrito judicial, distribuidos por áreas de atención y distrito judicial, como se presenta en el cuadro No. 3.1.4. Esta cifra viene disminuyendo dado que en 1995, contaba con 458 cargos.

Informe al Congreso de la República 2003-2004

Cuadro No. 3.14

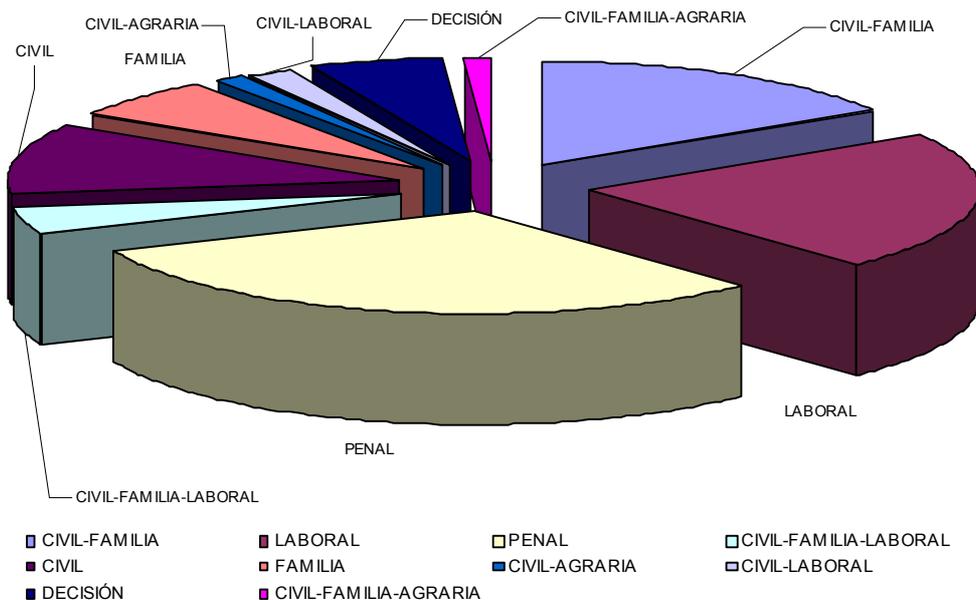
DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES

	TRIBUNAL SUPERIOR	CIVIL- FAMILIA	LABORAL	PENAL	CIVIL-FAMILIA- LABORAL	CIVIL	FAMILIA	CIVIL-AGRARIA	CIVIL- LABORAL	DECISIÓN	CIVIL-FAMILIA- AGRARIA	TOTAL
1	ANTIOQUIA		3	4			3	4				14
2	ARCH. SAN ANDRÉS									3		3
3	ARAUCA									3		3
4	ARMENIA	3	3	3								9
5	BARRANQUILLA	8	8	3								19
6	BOGOTÁ		14	23		20	6					63
7	BUCARAMANGA		3	5		4	3					15
8	BUGA	5	4	5								14
9	CALI		8	8		9	5					30
10	CARTAGENA	4	5	3								12
11	CÚCUTA	5	2	3								10
12	CUNDINAMARCA		3	5							5	13
13	FLORENCIA									4		4
14	IBAGUÉ	9	4	5								18
15	MANIZALES	7	3	4								14
16	MEDELLÍN		14	14		12	5					45
17	MONTERÍA	3	2	3								8
18	NEIVA			4	5							9
19	PAMPLONA									3		3
20	PASTO	6	3	5								14
21	PEREIRA	5	3	3								11
22	POPAYÁN			5			2		5			12
23	QUIBDÓ									3		3
24	RIOHACHA			2	3							5
25	SAN GIL			3	3							6
26	SANTA MARTA	5	4	3								12
27	STA. ROSA DE VITERBO									3		3
28	SINCELEJO			2	3							5
29	TUNJA	5	3	4								12
30	VALLEDUPAR			3	3							6
31	VILLAVICENCIO			3			2		3			8
32	YOPAL									3		3
	TOTALES	65	89	125	17	45	26	4	8	22	5	406

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura

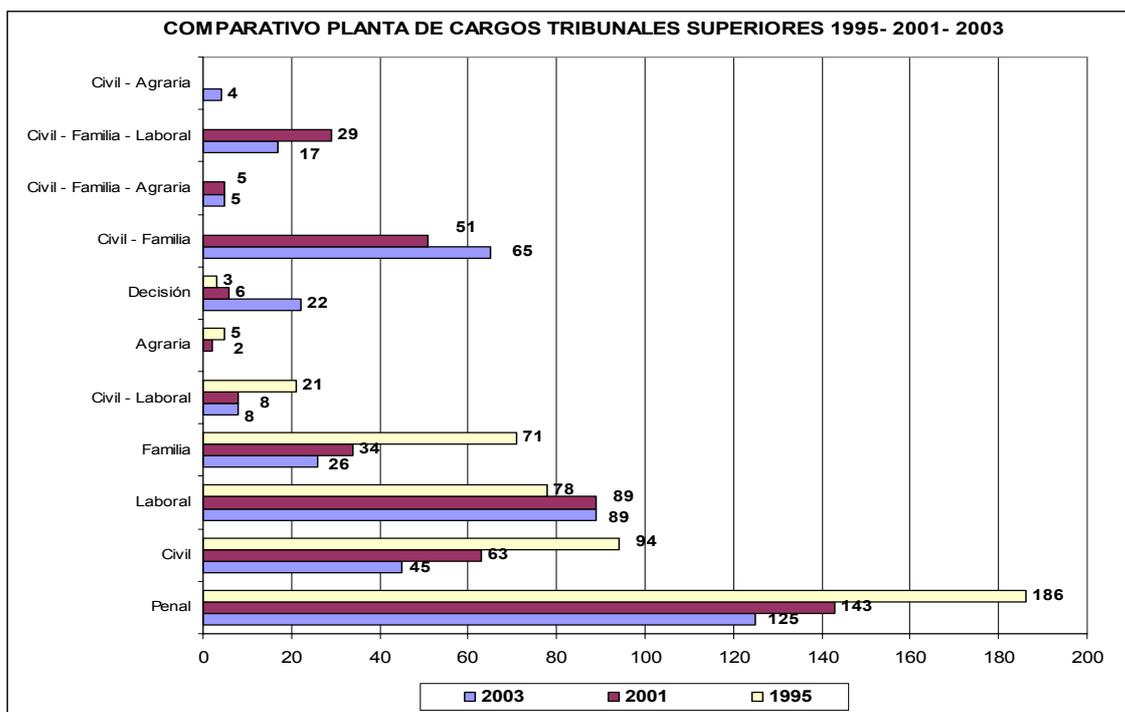
Oferta del Servicio de Justicia

Gráfica No. 3.1.2



La gráfica anterior muestra que las áreas de atención donde existen más magistrados son la penal y la laboral, a pesar de la amplia integración entre las especialidades civil y familia, que está seguida por las salas que atienden exclusivamente el área civil. Como se detallará más adelante, en los últimos años se observa una tendencia a la creación de salas mixtas y de decisión, por lo que el número de magistrados de estas salas cubre un porcentaje importante dentro del total nacional (30%).

Gráfica No. 3.1.3



Comparativamente, en la última década los cargos de magistrado de tribunal superior de distrito judicial han venido aumentando en las salas que atienden varias especialidades, y disminuyendo en las especialidades exclusivas. La especialidad penal, por ejemplo, ha sufrido una reducción, pues de 186 magistrados que la conformaban en 1995, pasó a tener 125 en el año 2003, esto es, se redujo en 61 despachos de magistrados. Así mismo, en la especialidad civil y la de familia los cargos de magistrado se han venido reduciendo; la primera contaba en el año 2001 con 63 cargos, y en el 2003 disminuyeron a 45, mientras la segunda en el año 2001 tenía 34 cargos de magistrado, y para el 2003 contaba con 26.

Estas reducciones se explican por el fortalecimiento y creación de salas con competencia para atender varias especialidades, buscando la optimización de recursos y la eficiencia de la Rama Judicial. Así, la disminución de magistrados en las salas especializadas es proporcional al incremento de los mismos en salas mixtas. El mayor aumento se aprecia en las Salas de Decisión, cuyo número de magistrados pasó de 6 en el año 2001, a 22 en el año 2003; y en las salas civil-familia, que pasaron de 51 a 61 magistrados entre los años 2001 y 2003. En el caso de la Sala Agraria, existente en el Distrito Judicial de Antioquia en el año 2001, debe aclararse que esta fue fusionada con la Sala Civil de ese tribunal, por lo que en la actualidad no existe una sala especializada en esta materia, sino una sala mixta que atiende asuntos agrarios y civiles. En el caso de la reducción de magistrados de las Salas Penales, esta se debe al notorio decrecimiento en la demanda en estas salas. Al disminuirse la demanda, se opta por transformar despachos penales a otras especialidades

Oferta del Servicio de Justicia

con mayores cargas laborales como la Civil o Laboral, o suprimirlos, para liberar recursos que se invierten en el fortalecimiento de otras áreas de atención, que, para el caso del año 2003, se concentró en los Tribunales Administrativos.

2.2. MAGISTRADOS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

A finales de 2003, el territorio nacional contaba con 141 magistrados de tribunales administrativos, distribuidos como se presenta en el cuadro No. 3.1.5. Esta planta ha venido en aumento respecto a 1995, cuando contaba con 119 funcionarios, dado que el Consejo Superior de la Judicatura ha sido atento a realizar reordenamientos y apoyar con medidas de descongestión para subsanar el atraso judicial que esta jurisdicción presenta. El incremento del número de cargos en los tribunales administrativos obedece especialmente al considerable aumento de la demanda, no sólo por la asignación de nuevas competencias sino por la mayor conflictividad que se presenta entre el Estado y los ciudadanos y que llega para judicialización a los Tribunales Administrativos.

Cuadro 3.1.5

DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE MAGISTRADOS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

	TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	UNA SOLA SALA	SECCIÓN PRIMERA	SECCIÓN SEGUNDA	SECCIÓN TERCERA	SECCIÓN CUARTA	TOTAL
1	ANTIOQUIA	9					9
2	ARAUCA	3					3
3	ARCHIP. DE SAN ANDRÉS	3					3
4	ATLÁNTICO	6					6
5	BOLÍVAR	4					4
6	BOYACÁ	5					5
7	CALDAS	4					4
8	CAQUETÁ	3					3
9	CASANARE	3					3
10	CAUCA	4					4
11	CHOCÓ	3					3
12	CÓRDOBA	4					4
13	CESAR	4					4
14	CUNDINAMARCA		6	12	6	6	30
15	HUILA	5					5
16	LA GUAJIRA	3					3
17	MAGDALENA	3					3
18	META	4					4
19	NARIÑO	5					5
20	NORTE SANTANDER	5					5
21	QUINDIO	3					3
22	RISARALDA	3					3
23	SANTANDER	5					5
24	SUCRE	4					4
25	TOLIMA	6					6
26	VALLE DEL CAUCA	10					10
	TOTALES	111	6	12	6	6	141

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura

Teniendo en cuenta que el único tribunal administrativo que se encuentra dividido en secciones es el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se observa que éste es el tribunal con mayor número de magistrados

Informe al Congreso de la República 2003-2004

concentrando un 21% del total nacional. Como en todos los casos, la oferta de magistrados de Tribunal Administrativo, se concentra principalmente en los departamentos con mayor densidad poblacional, esto es, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Tolima.

2.3. JUZGADOS

La distribución de juzgados por áreas de atención del año 2003 se presenta en el cuadro No. 3.1.6

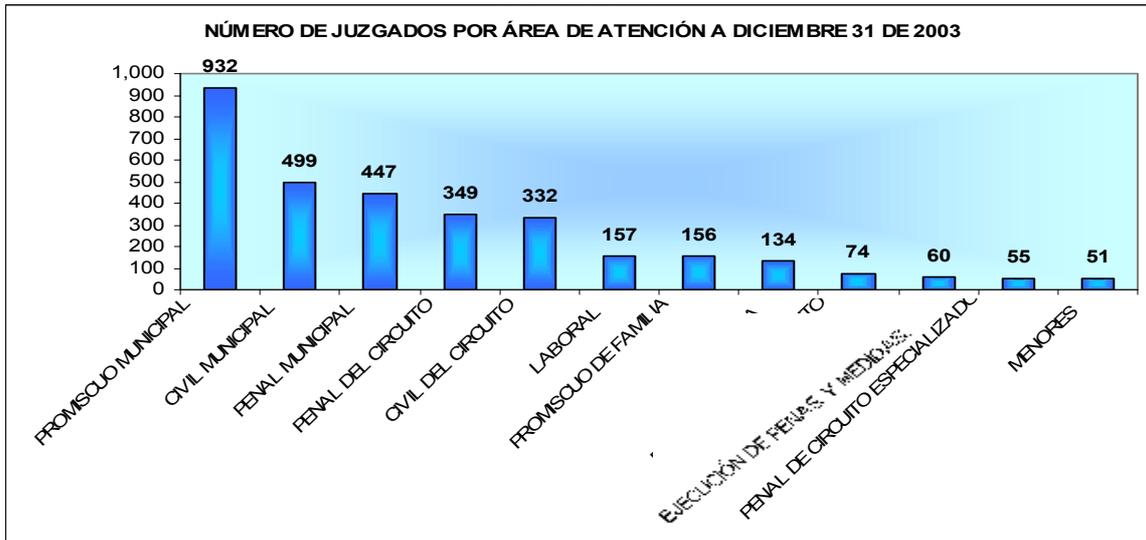
Cuadro 3.1.6

**NÚMERO DE JUZGADOS POR ÁREA DE ATENCIÓN
A DICIEMBRE 31 DE 2003**

ÁREA DE ATENCIÓN	Número de juzgados a 31 de diciembre de 2003	%
PENAL MUNICIPAL	447	13.8%
PENAL DEL CIRCUITO	349	10.8%
CIVIL MUNICIPAL	499	15.4%
CIVIL DEL CIRCUITO	332	10.2%
FAMILIA	134	4.1%
MENORES	51	1.6%
PROMISCOU DE FAMILIA	156	4.8%
PROMISCOU MUNICIPAL	932	28.7%
PROMISCOU DEL CIRCUITO	74	2.3%
LABORAL	157	4.8%
EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	60	1.8%
PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO	55	1.7%
TOTAL	3,246	100.0%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura

Gráfica No. 3.1.4



Oferta del Servicio de Justicia

Como lo muestra la gráfica No. 3.1.4, el mayor número de despachos judiciales son los juzgados promiscuos municipales, seguidos por los civiles municipales, penales municipales y civiles del circuito. Ello por cuanto los tres primeros son los que atienden la demanda de justicia en el nivel que está más cerca del ciudadano en todos los municipios que conforman el territorio nacional.

En cuanto a la variación del número de juzgados respecto del año 1995, año en el cual eran 3.258, se observa que hubo una reducción de 12 juzgados es decir que para el año 2003 el aparato de justicia ordinaria contó con 3.246 juzgados. Esta variación se presenta debido al ajuste, vía reordenamiento judicial, que se ha venido adelantando en las diversas áreas de atención, según la demanda del servicio de justicia, y la carga laboral de los despachos en cada especialidad, como se verá en el apartado dedicado al reordenamiento judicial.

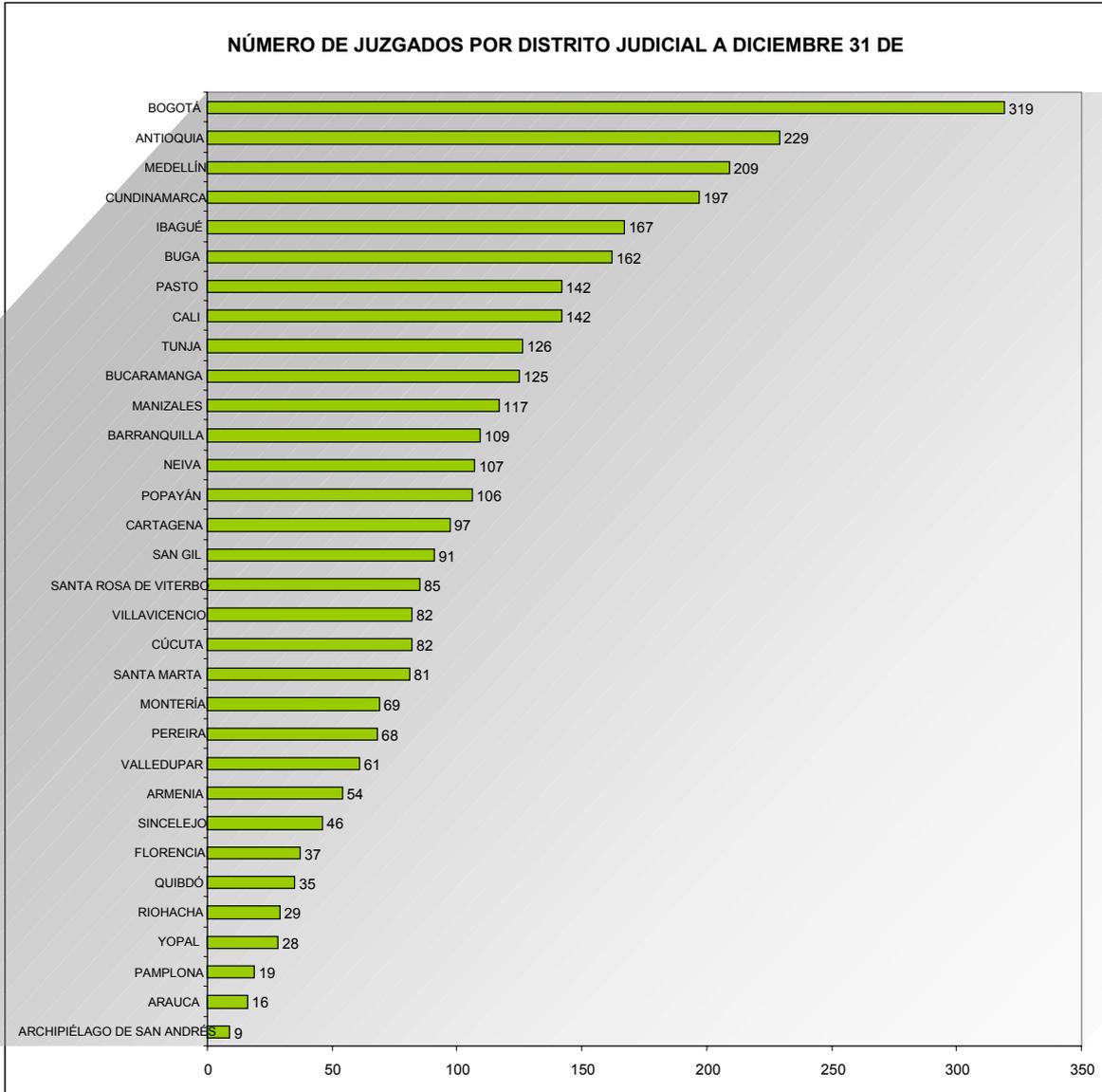
La distribución de juzgados por distritos judiciales es especificada en el cuadro No. 3.1.7. La gráfica No. 3.1.5 muestra el número despachos por cada distrito judicial.

Cuadro 3.1.7

NÚMERO DE JUZGADOS POR DISTRITO JUDICIAL A DICIEMBRE 31 DE 2003

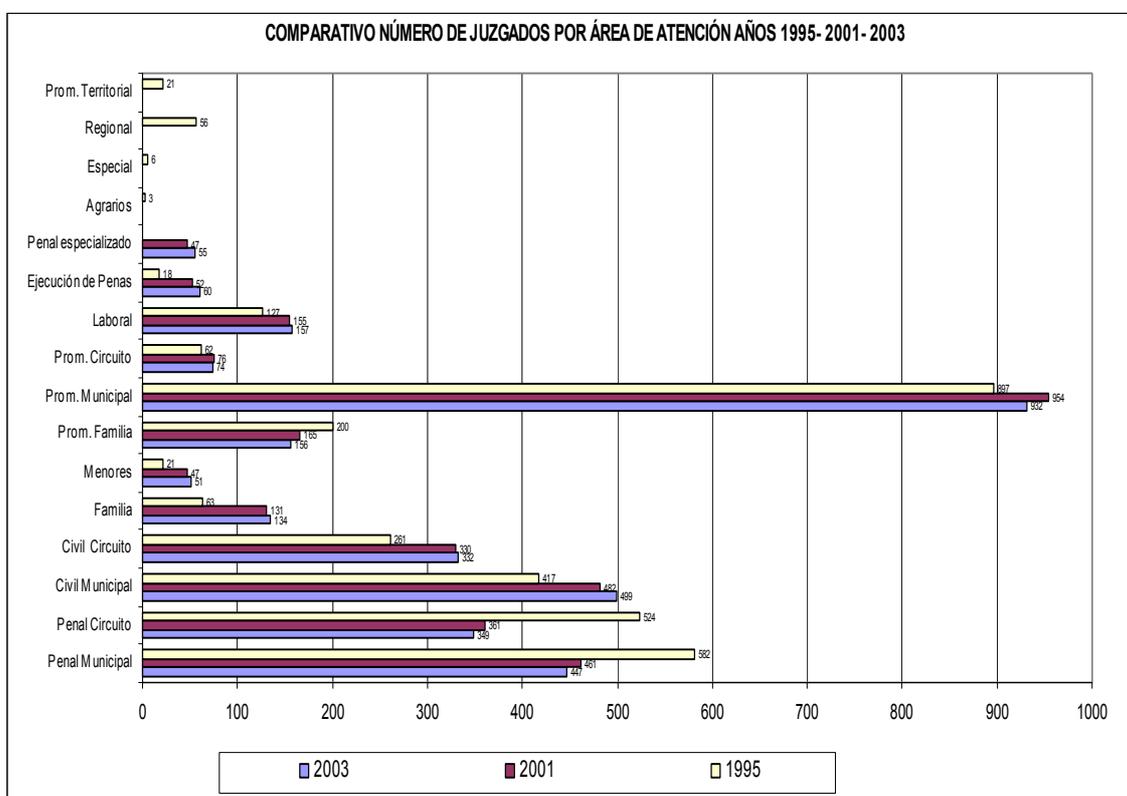
No.	DISTRITO	Número de juzgados a 31 de diciembre de 2003	%
1	ANTIOQUIA	229	7.1%
2	ARAUCA	16	0.5%
3	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	9	0.3%
4	ARMENIA	54	1.7%
5	BARRANQUILLA	109	3.4%
6	BOGOTÁ	319	9.8%
7	BUCARAMANGA	125	3.9%
8	BUGA	162	5.0%
9	CALI	142	4.4%
10	CARTAGENA	97	3.0%
11	CÚCUTA	82	2.5%
12	CUNDINAMARCA	197	6.1%
13	FLORENCIA	37	1.1%
14	IBAGUÉ	167	5.1%
15	MANIZALES	117	3.6%
16	MEDELLÍN	209	6.4%
17	MONTERÍA	69	2.1%
18	NEIVA	107	3.3%
19	PAMPLONA	19	0.6%
20	PASTO	142	4.4%
21	PEREIRA	68	2.1%
22	POPAYÁN	106	3.3%
23	QUIBDÓ	35	1.1%
24	RIOHACHA	29	0.9%
25	SAN GIL	91	2.8%
26	SANTA MARTA	81	2.5%
27	SANTA ROSA DE VITERBO	85	2.6%
28	SINCELEJO	46	1.4%
29	TUNJA	126	3.9%
30	VALLEDUPAR	61	1.9%
31	VILLAVICENCIO	82	2.5%
32	YOPAL	28	0.9%
	TOTALES	3,246	100.0%

Gráfica No. 3.1.5



El comparativo de número de juzgados por especialidad de acuerdo con los ajustes que han venido siendo realizados desde el año 1995, se muestra en la gráfica No. 3.1.6.

Oferta del Servicio de Justicia



La gráfica da cuenta de la supresión de los juzgados agrarios, especializados de comercio y regionales. Los dos primeros fueron transformados en juzgados civiles del circuito, promiscuos del circuito y promiscuos municipales, entre otros. Esta primera fase de los procesos de reordenamiento judicial permitieron que con un bajo impacto presupuestal, se lograra mejor cobertura de la administración de justicia en el país atendiendo las especialidades y los sitios geográficos con mayor demanda del servicio. Los juzgados regionales desaparecieron por disposición legal, y la Ley 504 de 1999 dispuso la creación de los juzgados penales de circuito especializado a partir del 1 de julio de 1999. Posteriormente, la Ley 600 de 2000, por la cual se adoptó el nuevo Código de Procedimiento Penal, mantuvo esta especialidad de jueces, la cual se mantiene hasta la fecha.

También se observa un incremento sostenido de juzgados penales especializados, de ejecución de penas y medidas de seguridad, así como juzgados de menores y de civiles municipales. El número de juzgados laborales, de familia, y promiscuos y civiles de circuito, si bien presentó un incremento significativo entre los años 1995 y 2001, han mantenido un número estable entre los años 2001 y 2003. Los juzgados penales de circuito, penales municipales y promiscuos de familia también fueron fortalecidos entre los años 1995 y 2001, pero entre los años 2001 y 2003 ha disminuido su número. En el caso de los juzgados penales ello se debe a un cambio normativo de competencias, y en el de los promiscuos de familia, al fortalecimiento de los juzgados de menores.